

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones del juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora PAOLA ANDREA BUITRAGO PERDOMO, identificada con C.C. No.52.455.280, para que obre en el proceso de Liquidación Patrimonial que cursa en el Juzgado Veinte Civil Municipal de Cali.

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2020

La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Veinte Civil Municipal de Cali, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora PAOLA ANDREA BUITRAGO PERDOMO, identificada con C.C. No.52.455.280, para que obre en el proceso de Liquidación Patrimonial que cursa en ese despacho judicial.

Notifíquese

El Juez,

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.94 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: octubre 1 de 2020

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

995df2a9ff075259f1f620235bd8d874e1f4e31b5ce67f71f2aac34eeff5199c

Documento generado en 30/09/2020 11:46:47 a.m.